

DIRECTIVA 7 DE 2020

(abril 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN Y PRESTADORES PRIVADOS DE EDUCACIÓN INICIAL.
DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL
ASUNTO: ORIENTACIONES PARA MANEJO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN LA PRESTACIÓN PRIVADA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL.

El Ministerio de Educación Nacional, consciente de los desafíos que representa la emergencia sanitaria que vive el país y del profundo compromiso desplegado por todos los actores para enfrentar la propagación del Coronavirus (COVID-19), hace un llamado a las personas para que continúen cuidando de sí mismas incidiendo en el cuidado de otros con estrictas medidas de aislamiento social e higiene que buscan contener el contagio del virus y resguardar el bienestar de toda la comunidad, tal como lo ordena el Decreto [457](#) del 22 de marzo de 2020. La prioridad es proteger la vida de los colombianos.

En virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución [385](#) del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional ha emitido las Circulares 11 del 9 de marzo (conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social), 19 del 14 de marzo, 20 del 16 de marzo y 21 del 17 de marzo, que dan orientaciones para evitar el contagio del virus, modifican el calendario académico para organizar la prestación del servicio posibilitando que los niños, niñas y adolescentes se queden en casa entre el 16 de marzo y el 19 de abril de 2020, adoptan medidas administrativas para continuar con la atención educativa en casa y generan herramientas de apoyo para facilitar a los directivos docentes, docentes, padres y madres de familia y cuidadores, la comprensión y manejo adecuado de la situación de emergencia.

En particular, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva [03](#) del 20 de marzo de 2020, que establece directrices y recomendaciones a los establecimientos educativos privados para que, en el marco de su autonomía, se sumen a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Estas directrices son extensibles a los prestadores privados de educación inicial y preescolar que, bajo diversas modalidades y denominaciones (jardines infantiles, centros de desarrollo infantil, centros de estimulación, entre otros), ofrecen el servicio educativo a los niños y niñas en primera infancia y sus familias. Por tanto, se reitera la importancia y necesidad de no llevar a cabo procesos pedagógicos presenciales, sino buscar estrategias y mecanismos flexibles que permitan darles continuidad, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de las familias en su rol de cuidado, crianza, protección y educación de sus niños y niñas.

Lo anterior no implica interrumpir la prestación del servicio educativo por parte de los prestadores privados, ni la suspensión o terminación anticipada de los contratos que suscriben las familias con estos. Si bien los contratos que formalizan la prestación de la educación inicial se rigen por las reglas del derecho privado, se reiteran las directrices establecidas en los numerales 4, 6 y 7 de la Directiva [03](#) del 20 de marzo de 2020, que señalan la continuidad en la prestación del servicio educativo, la sujeción de la alimentación, el transporte y demás cobros periódicos a

su prestación efectiva, y las responsabilidades de los diferentes actores frente al pago de los servicios prestados.

Con el fin de dar continuidad a la atención educativa, se recomienda a los prestadores privados de educación inicial y preescolar buscar nuevas formas de relacionarse y acompañar a las familias de manera que puedan ayudarlas a reconocer y explorar sus saberes y capacidades para continuar con el proceso educativo de sus niños y niñas, brindándoles herramientas para realizar o enriquecer actividades en casa que promuevan el desarrollo de su potencial, así como las capacidades y habilidades, el aprendizaje, la comunicación y la vinculación afectiva, decisivos para los niños y niñas en esta etapa de desarrollo e indispensables en este momento difícil para todos, pero especialmente para los más vulnerables. En esta ocasión, la necesidad de extender el período de aislamiento preventivo hasta el 31 de mayo de 2020 nos llama a ratificar el compromiso de cuidar y defender la vida ante cualquier circunstancia, con nuevas formas de relacionarnos y de prestar la atención educativa.

El momento del desarrollo en la primera infancia, más que asumir propuestas virtuales o equivalentes que buscan reemplazar la interacción presencial en el centro de desarrollo infantil o en el jardín infantil por un uso indiscriminado de pantallas, tiene como propósito enfocarse en brindar herramientas para que las familias durante el aislamiento preventivo, enriquezcan con acciones intencionadas y orientadas los tiempos y espacios para interactuar de manera directa y presencial con los niños y niñas, e incentiven el desarrollo de sus capacidades, a partir de los recursos disponibles en el hogar o de muy fácil consecución, complementados con recomendaciones o propuestas que se pueden encontrar bajo el acceso a través de redes sociales, portales web, canales radiales y audiovisuales, de carácter público, teniendo en cuenta las medidas de seguridad en el manejo de datos y los breves tiempos de exposición a las tecnologías de la información y las comunicaciones recomendables en la primera infancia.

En consonancia con lo anterior, se invita a los prestadores privados del servicio de educación inicial y preescolar, a tener en cuenta lo siguiente:

- La educación inicial es concebida como un derecho impostergable de la primera infancia de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, artículo 29 y como lo ratifica la Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia. Esta se constituye en un proceso educativo y pedagógico intencionado, permanente y estructurado, que parte del reconocimiento de las características de los niños y las niñas, su diversidad familiar, cultural, étnica, social y territorial. Desde allí busca proponer experiencias para que los niños y niñas desplieguen todo su potencial y aprendan, teniendo en cuenta lo que acontece en su vida diaria, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Lo anterior sustentado en la robusta evidencia científica que soporta la importancia de la Primera infancia en el desarrollo de los sujetos.
- Acompañar, asesorar y articular acciones permanentemente con las familias, para promover desde las actividades cotidianas en el hogar el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas, a través de metodologías flexibles e innovadoras que posibiliten la continuidad del servicio educativo en casa.
- Promover actividades y experiencias en torno al juego, la exploración del medio, la literatura, la expresión gráfica y musical, que aportan al fortalecimiento de vínculos, al disfrute, el reconocimiento mutuo mediante la interacción entre los niños, las niñas y los adultos cuidadores; en las que se privilegie la comunicación, se otorga valor a las voces de todas y todos, se crean escenarios para conversar, crear historias, planear, intercambiar puntos de vista, saberes, al

tiempo que aprendemos a cuidarnos y a cuidar de los otros.

- Contribuir al fortalecimiento del rol de la familia en esta emergencia, brindando herramientas para que en casa generen experiencias acordes con las posibilidades de cada contexto en las que el cuidado, la crianza, la promoción del desarrollo, el buen trato se integren para ofrecer sostén, contención, protección, afecto, y oportunidades para que los niños y las niñas desplieguen todas sus capacidades y se sientan seguros y protegidos.
- Hacer uso de diversos mecanismos telefónicos, virtuales y redes sociales, lo mismo que de mensajes escritos o de otros recursos con los que cuente la comunidad para brindar de manera permanente y oportuna orientaciones y acompañar a las familias, así como generar experiencias relacionadas con el disfrute de las expresiones artísticas y de la literatura.
- Favorecer experiencias educativas y lúdicas que permitan la incorporación de hábitos de higiene, autocuidado, nutrición saludable y actividad física, que permitan a las niñas, niños y sus familias salvaguardar su vida y seguir potenciando el desarrollo infantil.
- Ser referente de contención y de esperanza para contribuir a que los niños, las niñas y sus familias logren afrontar la emergencia, al tiempo que afianzan sus vínculos como familia. De esta manera disminuir la tensión, angustia y estrés que esta situación de emergencia puede generar a las familias frente al cuidado y desarrollo de sus niños.

Resaltamos el rol fundamental que tienen las familias en la promoción del desarrollo de los niños y las niñas en primera infancia, por cuanto es en esta etapa que se dan las bases para el desarrollo personal y social, al establecer relaciones y vínculos afectivos seguros, a través de prácticas de cuidado y crianza respetuosas, dignas y pertinentes. Esto convierte al entorno hogar en un nicho que puede ofrecer condiciones para expandir las capacidades de los niños y niñas. Por consiguiente, en el marco de esta emergencia, se requiere que los prestadores privados del servicio de educación inicial diseñen estrategias educativas que fortalezcan las capacidades de las familias, teniendo en cuenta:

- Las características y el momento de desarrollo de las niñas y los niños y de su nivel de autonomía.
- Los tiempos y los recursos con los que se cuenta en casa para atender las actividades familiares, laborales y las relacionadas con el cuidado y acompañamiento a los niños y niñas.
- La pertinencia de las actividades educativas en relación con las dinámicas, condiciones y capacidades familiares, así como, con la infraestructura de las viviendas donde los niños, las niñas y sus familias pasan el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.
- Los canales de comunicación con los que se cuenta para hacer posible la interacción entre docentes y familias.
- La necesidad de las familias de contar, ahora más que nunca, con la presencia, la guía y la experiencia de las Instituciones de educación inicial para resolver sus preguntas, acompañarlas en la asunción del desafío educativo al que están siendo llamadas y darles apoyo e inspiración para aprender junto a sus niños y niñas y fortalecer el diálogo, el apoyo mutuo y la corresponsabilidad de todos en el desarrollo y la protección de la primera infancia.

Se extiende la invitación a los prestadores privados a consultar las guías “Juntos en casa lo

lograremos muy bien”, “Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19” y “Familias que cuidan y protegen”, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular [21](#) del 17 de marzo y la Directiva [05](#) del 25 de marzo de 2020, respectivamente, en las cuales se comparten propuestas y recomendaciones sobre el autocuidado y el cuidado, sobre cómo hacer del hogar un entorno seguro y protector para las niñas y niños, sobre la organización del tiempo en casa y el acompañamiento a las actividades educativas en el hogar, y otras más que pueden ser de utilidad para apoyar a los niños y niñas y sus familias en esta experiencia.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la estrategia de aprendizaje en casa, ha puesto a disposición de todos los docentes, directivos, familias y cuidadores una serie de recursos educativos con el propósito de apoyar a las familias en el cuidado, desarrollo y crianza de los niños y las niñas que se encuentran en la educación inicial y preescolar durante la contingencia que enfrenta el país. Este material busca, por una parte, que las familias comprendan el momento de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas desde la gestación hasta los 6 años, entrega ideas y orientaciones para potenciarlo desde las actividades cotidianas en el hogar, así como los cuidados que se deben procurar. Se puede acceder a estas en el enlace <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa>.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta la guía “Sector Educativo al Servicio de la Vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender”, en la cual se orienta a los docentes y directivos docentes a establecer estrategias pedagógicas sencillas e intencionadas, teniendo en cuenta las dinámicas propias de las familias, evitando saturarlas y comprendiendo que no les corresponde sustituir el servicio educativo, sino brindar un apoyo para los procesos de desarrollo de los niños y las niñas.

Se insta a todas las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación a verificar, actualizar y ampliar la información contenida en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial - RUPEI, alojado en el Sistema de Información de la Primera Infancia - SIPI del Ministerio de Educación Nacional, o en el registro territorial que dispongan para ello, con el fin de tener información actualizada sobre los prestadores de educación inicial en cada entidad territorial, a los cuales se les brindará apoyo técnico virtual y herramientas para la prestación de su atención en el marco de la emergencia.

El Ministerio de Educación Nacional valora las actitudes solidarias y el trabajo incansable de los prestadores privados del servicio de educación inicial, y les invita a encontrar en esta emergencia una oportunidad para exaltar la labor educativa y encontrar juntos maneras de flexibilizar los procesos pedagógicos que lidera nuestro sector en todos los niveles, en particular en la educación inicial, con predominio del desarrollo integral de los niños y las niñas. La calidad humana y el talento de quienes prestan el servicio de educación inicial, contribuyen a que las niñas y niños salgan fortalecidos de esta experiencia, que nos pone a prueba a todos como seres humanos y como ciudadanos.

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo